OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5250

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la fecha en que se ha agotado el crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2013, habilitado para el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas, en el marco establecido por la Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

La Orden de 27 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, regula el programa de ayudas destinadas al apoyo a la modernización de empresas turísticas.

Con fecha 26 de julio de 2013, se hizo pública la convocatoria de concesión de ayudas para la modernización de las empresas turísticas, para el ejercicio 2013, destinándose un total de 300.000 euros. Mediante Resolución de 11 de julio de 2013 se hizo público que, con fecha 5 de julio de 2013, había quedado agotado el crédito presupuestario consignado al efecto para este ejercicio. No obstante, de conformidad con la legislación vigente, mediante Resolución de 23 de octubre, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, y en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resultaban de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, se hizo público que dicho crédito había sido incrementado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden que regula el programa de apoyo a la modernización de las empresas turísticas, y habiéndose agotado los fondos destinados a la concesión de las ayudas previstas, para el ejercicio 2013, procede dar publicidad de tal hecho.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, con los expedientes completos a fecha 11 de julio de 2013, quedó agotado el crédito presupuestario destinado, para el ejercicio 2013, para la concesión de las ayudas destinadas la modernización de las empresas turísticas, previstas en la Orden de 27 de julio de 2011 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula dicho programa.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2013.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.